

ACEPTAN LA SSPRS Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA TRES RECOMENDACIONES DE LA CEDHJ

* Inician procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de seis servidores públicos por haber violado derechos humanos en hechos distintos.

El secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, Alfonso Gutiérrez Santillán, aceptó la recomendación 7/05, en la que Carlos Manuel Barba García, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) le solicitó iniciar procedimiento administrativo en contra de dos elementos policiacos, presuntos responsables de haber golpeado a dos personas al momento de ser detenidas, y también posteriormente a una de ellas, durante su estancia en las instalaciones de dicha secretaría, lo que provocó su posterior hospitalización.

Gutiérrez Santillán anexó a su respuesta el oficio SSP/358/2005, mediante el cual giró instrucciones a la encargada de la Dirección General Jurídica, Teresa Lorena Nodal Rodríguez, para que inicie procedimientos de responsabilidad a los elementos Abel Zepeda Palomera y Gabriel Lenin Silas Barreto, por estar involucrados en los hechos en que Gustavo García Oliver y Luis Alfonso Reynoso resultaron lesionados.

Recomendaciones 2 y 5/2005

Por otra parte, el alcalde de Guadalajara, Emilio González Márquez, aceptó las recomendaciones 2/05 y 5/05. En la primera, la CEDHJ acreditó que el juez municipal Juan Alberto Saldaña Amador violó los derechos humanos de dos detenidos el 24 de diciembre de 2003, al negarles la posibilidad de permutarles el arresto por una sanción económica, tal como lo establecen la Constitución federal y el Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara. La segunda, aceptada de manera parcial, se refiere a los sucesos ocurridos el 19 de octubre del año pasado, cuando, por instrucciones de dos funcionarios municipales, un inspector incautó 12 mantas de un grupo de personas que se manifestaban en la Plaza de Armas, con motivo de la detención de sus compañeros, ocurrida el 28 de mayo de 2004.

Por estos hechos, la autoridad municipal inició procedimientos administrativos en contra de Ignacio de la Mora Verdín, director de Inspección y Vigilancia; Alejandro Elizondo Ramírez, jefe del Departamento de Inspección a Mercados y Espacios Abiertos del Ayuntamiento de Guadalajara (DIMEA) y Juan Carlos Serna, inspector del DIMEA.

No obstante, se negó a devolver a los agraviados las mantas de su propiedad, con el argumento de que para ello es necesario pagar la multa que establece el artículo 172 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en Guadalajara, pero la CEDHJ insistió en que eso no procede, porque dicho reglamento municipal aplica a “comerciantes en espacios abiertos”, no a manifestantes en la vía pública.